

“EJEMPLO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO”

DIRECCIÓN GENERAL DE ARBITRAJE



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CONAMED
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



- El procedimiento arbitral presenta innegables ventajas frente al proceso judicial. Es menos solemne y formalista.
- El conflicto es resuelto por especialistas médicos y jurídicos.
- La solución es más rápida y efectiva, sin dilaciones, confidencial, sin necesidad de contratar abogados.

Dentro de la tramitación del procedimiento arbitral básicamente se generan 5 documentos:

1. Acta de Audiencia Preliminar.
2. Acuerdo o Compromiso arbitral.
3. Acta de Admisión de Pruebas.
4. Acta de la Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos.
5. Laudo Arbitral.



EXPEDIENTE Número: /2020

C. PARTE ACTORA
Vs.**DR. PARTE DEMANDADA.**
PROCEDIMIENTO ARBITRAL
SECRETARÍA *

ACTA DE AUDIENCIA PRELIMINAR

En la Ciudad de México, siendo las once horas del diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, ante el personal actuante de la Sala Arbitral de la Dirección General de Arbitraje, de esta Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), comparece el **C. PARTE ACTORA**, albacea de la sucesión a bienes del finado, parte actora, asistido por el Lic. ABOGADO, y el prestador del servicio médico, **PARTE DEMANDADA**, asistido por EL Lic. Abogado, cuyas identificaciones se agregan al expediente para constancia, y quienes comparecen en este acto con posterioridad a la celebración de la audiencia de conciliación ante la Dirección General de Conciliación, toda vez que han expresado su voluntad para someterse al procedimiento arbitral. Iniciada la comparecencia, el árbitro jurídico designado por la CONAMED les explica la naturaleza, los alcances y efectos de las actuaciones ante la Dirección General de Arbitraje. Que al decidir continuar con el arbitraje, se renuncia a cualquier otra instancia para resolver su inconformidad, por lo que el arbitraje produce las excepciones de litispendencia, conexidad; y en el momento del pronunciamiento del laudo, la de cosa juzgada. Se les informa a las partes comparecientes que las etapas del procedimiento arbitral, son las siguientes: la firma del compromiso arbitral y la apertura del plazo común para ambas partes para el ofrecimiento de probanzas, el ofrecimiento de las pruebas en términos de lo que se señala en el acuerdo arbitral, la admisión de pruebas y el señalamiento de día y hora para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y presentación de alegatos por escrito y posteriormente la emisión del laudo por parte de esta Dirección General de Arbitraje; así mismo que ante la no conformidad con el laudo emitido, las partes podrán interponer el juicio de amparo respectivo. Esta Comisión Nacional es una instancia que actúa de buena

1. Acta de Audiencia Preliminar

Las partes comparecen ante un **Árbitro abogado** quien identificará a las partes.

- En virtud de no haber logrado conciliarse, éstas manifiestan su **voluntad de someterse al arbitraje** para resolver su conflicto médico.
- Manifiestan que **renuncian** a cualquier otra instancia.
- Se les informa que en caso de inconformidad con la resolución de la CONAMED, podrán interponer un **juicio de amparo**.
- Se les informa que en cualquier fase del procedimiento pueden llegar a un **acuerdo para resolver su conflicto**.

2. Acuerdo o Compromiso arbitral

Objeto del Arbitraje

- Pretensiones civiles.
- Personal arbitral.
- Término.
- Renuncia a la apelación.
- Juez competente y la legislación aplicable.
- Confidencialidad.
- Plazos de formalidades.
- Expediente arbitral y el Valor del Expediente clínico.
- Notificaciones, días y horas hábiles.
- Preparación de la Audiencia de Pruebas y Alegatos.
- Plazo de 10 días comunes para ofrecer pruebas.
- Disposiciones aplicables.
- Domicilios de las partes y correos electrónicos.





3. Acta de Admisión de Pruebas

- Se hace constar que el periodo para ofrecer pruebas ha transcurrido.
- Se enlistan las pruebas ofrecidas por la actora (usuario del servicio médico).
- Se enlistan las pruebas ofrecidas por el demandado (prestador del servicio médico).
- Se acuerda admitir las pruebas ofrecidas legalmente y se señala día y hora para su desahogo.
- Si se ofreció una prueba pericial se le da vista a la otra parte para que nombre perito de su parte y agregue otros puntos.





4. Acta de Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos

- Se hace constar la comparecencia de las partes.
- Se les da el uso de la palabra para que expresen lo que a su derecho convenga.
- Se desahogan las pruebas.
- Se tienen por formulados los alegatos.
- Se cita a las partes para oír la resolución final denominada laudo arbitral.



5. Laudo arbitral

- Proemio.
- Resultandos.
- Considerandos.
- Fundamento legal.
- Resumen Clínico.
- Análisis médico del caso.
- Análisis jurídico del caso.
- Derecho a la Protección de la Salud.
- Cargas probatorias.
- Prestaciones exigidas por la actora , defensas y excepciones opuestas por el demandado.
- Evidencia probatoria.
- Valoración del acto médico (Existencia o no e mala praxis).
- Bibliografía.
- Puntos resolutivos.

COMISIÓN NACIONAL
DE
ARBITRAJE MÉDICO

LAUDO

EMITIDO EN EL JUICIO ARBITRAL
PROMOVIDO POR

[REDACTED]

VS.

[REDACTED]

EXPEDIENTE N° [REDACTED]

CIUDAD DE MÉXICO
DICIEMBRE 2021